

**RESOLUCIÓN No.**

**(1063)**

**“Por medio de la cual se declara desierta una Solicitud Simple de oferta No. ABA.SP.052.2018 – ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA VENTA DOTACIÓN LABORAL CALZADO PARA PERSONAL ASISTENCIAL DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”**

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. **ABA.SP.052.2018**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la Solicitud Simple de Oferta No. **ABA.SP.052.2018**, es la **ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA VENTA DOTACIÓN LABORAL CALZADO PARA PERSONAL ASISTENCIAL DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**”, conforme a las condiciones y demás estipulaciones que se establecen en la Solicitud Simple de Oferta.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$78.602.450)**, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta, fue publicado en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co), además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud de Simple de Oferta **ABA.SP.052.2018**, se presentaron las empresas: **SLOGIC SAS, COMERCIALIZADORA HERMANN, ALCANCES SAS CORAZÓN AZUL, PAZ MARQUEZ FREDDY FRANCISCO – DOTACIONES BALMER, Y SUMIGRAF**; que de acuerdo a la adenda 3 se da a conocer el cronograma y con fecha 13 de abril de 2018 se establece como hora las 02:00 p.m., para realizar subsanaciones, se deja constancia que revisadas las evaluaciones tanto Jurídica, Técnica y Financiera, ninguna de las empresas oferentes cumplió con los requisitos.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que por lo anterior se declara desierta la solicitud Simple de Oferta No. ABA.SP.052.2018, **ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA VENTA DOTACIÓN LABORAL CALZADO PARA PERSONAL ASISTENCIAL DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”**, de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 Art. 21 del Manual Interno de Contratación.

En virtud de lo anterior

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese desierto el proceso solicitud Simple de Oferta identificada con numero No. ABA.SP.052.2018, **ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA VENTA DOTACIÓN LABORAL CALZADO PARA PERSONAL ASISTENCIAL DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”**, conforme a las condiciones, que se establecen en la solicitud simple de oferta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio de los trámites correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 18 días de abril del año 2018.

**MARIO FERNANDO BRAVO**

Gerente (E)

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica  
Proyectó : Juan Carlos Montenegro García